

mismo será por cuenta del adjudicatario la cuota de entrada que deberá satisfacer en la Dirección de Montes.

Fianzas: La provisional será del 6% de la tasación y la definitiva del 20% sobre el precio de adjudicación.

Presentación de Plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la presente publicación, debiendo ir por separado cada una de las ofertas presentadas para cada una de las dos fechas indicadas.

Apertura: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 14 horas del sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

En el supuesto de que alguna subasta quedara desierta se aplicará para su adjudicación la legislación vigente.

Modelo de Proposición:

Don..., con D.N.I.... y con domicilio en..., C/..., nº... y en nombre propio, (o en representación de ...) enterado de la convocatoria de subasta de batidas de jabalí, anunciada en el B.O. de La Rioja nº..., de fecha..., por el Ayuntamiento de Enciso, ofrece por el aprovechamiento..., a celebrar el día..., del mes... la cantidad de ... pesetas, aceptando íntegramente el pliego de condiciones y las bases de la subasta.

En..., a... de... de 1.989

firma de licitador

Enciso, a 29 de Agosto de 1.989.— El Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DE JUBERA

Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Bajera

V.A.804

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir por concierto directo de las obras de Pavimentación de la calle Bajera del pueblo de Lagunilla, y declarado de urgencia, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lagunilla del Jubera a 29 de Agosto de 1.989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

V.A.805

A fin de proceder a la devolución de la fianza contituida por la empresa Obras de Construcción e Instalaciones, S.A., en garantía de las obras de urbanización, red de agua potable, alcantarillado y alumbrado público en calles Pintor Rosales y Divino Maestro (tramo FF.CC.- Avda. Club Deportivo) y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra la adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Logroño, 24 de Agosto de 1.989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Subasta para la enajenación de un solar

V.A.797

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas, por las que ha de regirse la enajenación, mediante pública subasta, de un terreno o solar, sito en Las Cruces, se halla expuesto

al público durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones; la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, conforme a los siguientes requisitos:

Objeto.— Enajenación de un terreno o solar, sito en el término municipal de Nieva de Cameros, en el paraje denominado Las Cruces, de 1.000 metros cuadrados de superficie.

Tipo.— El precio de licitación es el de 1.800.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Destino del terreno o solar.— El destino del terreno o solar es el de construcción de viviendas, según las cláusulas del pliego de condiciones.

Duración del contrato.— El propio del negocio jurídico de compraventa, con las condiciones singulares previstas en el pliego, dado el fin pretendido.

Los pliegos, en unión de los antecedentes y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Garantía provisional y garantía definitiva.— Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 36.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del precio de licitación, y una definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Gastos.— El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como cualquier otro gasto legítimo.

Proposición y documentos complementarios.— Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado de conformidad con el siguiente modelo:

“Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien Terreno o Solar, sito en Las Cruces, convocada por el Ayuntamiento de Nieva de Cameros: (Anuncio de pública subasta para la enajenación de un solar...)”

D., mayor de edad, con domicilio en ..., D.N.I. núm...., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditada por...), enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja, núm...., de fecha..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien Terreno o Solar, sito en Las Cruces, en el precio de ..., (letra y número)... pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma”.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a).— Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b).— Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de Noviembre de 1.975, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.

c).— Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d).— Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado, en su caso, y bastantado en legal forma.

e).— Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f).— Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Presentación de proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja, desde las ocho a las quince horas.

Apertura de plicas.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Autorización.— La Consejería de Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja ha autorizado a este Ayuntamiento para la enajenación del bien de referencia, previo expediente al efecto, y de conformidad con el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1371/1986, de 13 de Junio.

En Nieva de Cameros a 26 de Julio de 1.989.—El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Déposito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105